



INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	5601281
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Medicina Aplicada y Biomedicina por la Universidad de Navarra
Centro	Facultad de Medicina y Facultad de Ciencias
Universidad solicitante	Universidad de Navarra

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

El objetivo perseguido es la comprobación de si el desarrollo efectivo del programa de doctorado se ajusta a las directrices del modelo de evaluación de ANECA, así como la constatación del nivel de incorporación de las mejoras o recomendaciones incluidas en los informes de evaluación de ANECA para la verificación, modificación y renovación de la acreditación del título.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- 1. Memoria Monitor Programa Doctorado en Medicina Aplicada y Biomedicina por la Universidad de Navarra
- 2. Plan de Mejoras e informe de seguimiento de las acciones de mejora
- Evidencias justificativas

El informe de seguimiento presentado se estructura de la forma siguiente:

- 1. Datos del Programa
- 2. Criterios de valoración

Una vez analizado, se observa que:





En relación con el Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado se analiza el grado de cumplimiento de las directrices incluidas en el modelo de evaluación renovación de la acreditación de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado de ANECA. En el informe se indica que se cumplen la totalidad de las directrices en el Apartado 1, observándose únicamente un número inferior de alumnos en relación con las plazas ofertadas. Dado que el Programa justifica dicha circunstancia se considera por tanto que hay cumplimiento en esta directriz. Según se indica en el informe se cumplen la totalidad de las directrices en los Apartados 3, 4, 5, 6, 7. En todos los casos se aportan las evidencias justificativas.

En relación con el estado de las acciones comprometidas en el último informe de renovación de la acreditación se han identificado los responsables de su ejecución y/o seguimiento y se han descrito las acciones llevadas a cabo, estando completadas o en proceso según la última revisión de septiembre de 2025 considerándose este procedimiento adecuado.

En cuanto a las acciones de mejora requeridas el informe de seguimiento aportado no se identifica ninguna buena práctica.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes recomendaciones, sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Identificar buenas prácticas en el seguimiento y mejora continua del programa de doctorado, y revisar que reúnan las características propias de estas, es decir, que sean efectivas, sostenibles y replicables.

